

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	680514089001-2019-00032-00
DEMANDANTE	HUGO GUTIERREZ AVELLANEDA
DEMANDADOS	EVANGELINA CORREA DE JAIMES Y OTROS
AUTO	NIEGA DESVINCULACIÓN

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la petición del doctor JAIRO JAVIER ARCINIEGAS PIMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía 91.237.088 expedida en Bucaramanga y T.P. 237.055 del C.S.J., apoderado de las señoras CECILIA JAIMES DE ARCINIEGAS y ROSA JAIMES DE MARIN, enviado al correo electrónico, solicitando desvincular del proceso a sus representadas, pues no les asiste interés teniendo en cuenta las pretensiones, a fin de que no se profiera condena en costas, esta solicitud será decidida en la respectiva audiencia, conforme a los pruebas debidamente recaudadas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ARATOCA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b3656ebae9b873ec6cc66464f83cebbf410236bf77fd8ed53eb1315db5863ccd
Documento generado en 28/08/2020 06:53:11 p.m.